	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 12	

**Marque según corresponda (\*):**

CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA


Acta No. 07 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	23 de marzo de 2021	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros de Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	<b>Presidenta del Consejo Superior – Delegada del Ministerio de Educación Nacional</b>
Jorge Enrique Celis	<b>Representante Presidencia de la República</b>
Mauricio Bautista Ballén	<b>Representante de las Directivas Académicas</b>
Ricardo Andrés Franco Moreno	<b>Representante principal de los Profesores</b>
José Otty Patiño Hormaza	<b>Representante del Sector Productivo</b>
Yira Natalia Díaz Mendoza	<b>Representante principal de los Egresados</b>
Gustavo Montañez Gómez	<b>Representante de los Ex Rectores de Universidades Públicas</b>
Cesar Mauricio López Alfonso	<b>Delegado de la Gobernación de Cundinamarca</b>
José Gregorio Cárdenas	<b>Representante principal y suplente de los Estudiantes</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
<b>1. SGR</b> – Solicitud de aprobación de la propuesta de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 12	

realizada para el segundo semestre de 2020”.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)	
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 y el párrafo único del artículo 39 del Acuerdo No. 013 de 2001 del Consejo Superior <i>“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional”</i> se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de <b>Correo electrónico</b>, en la cual se estableció el siguiente orden del día:</p>	
<p><b>1. SBU – Solicitud de aprobación de la propuesta de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”.</b></p>	<p>Tiempo: N/A</p>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”</i>.</p> <p>Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto el proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”</i>, por parte del cuerpo colegiado.</p> <p>De: BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR &lt;beencisob@pedagogica.edu.co&gt;  Enviado: jueves, 18 de marzo de 2021 3:13 p. m.  Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gpzambranor@pedagogica.edu.co&gt;  Cc: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO &lt;elaguirrel@pedagogica.edu.co&gt;; ROMERO COCA YANETH &lt;yromero@pedagogica.edu.co&gt;; FERNANDO MENDEZ DIAZ &lt;fmendezd@pedagogica.edu.co&gt;; SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ &lt;slsolarartel@pedagogica.edu.co&gt;  Asunto: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios</p> <p>Buenos tardes Gina:</p> <p>Amablemente se remite el proyecto del acuerdo de los bonos alimentarios con los vistos buenos de la ODP y OJU para consulta virtual en Consejo Superior.</p> <p>Se adjuntan los documentos que soportan la información del acuerdo.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT</b>  Subdirectora de Bienestar Universitario  Universidad Pedagógica Nacional  Calle 72 # 11-86 Edificio P, Oficina 110  (57-1) 5941894 Ext. 630</p>	
<p>Que mediante comunicación electrónica de fecha 18 de marzo de 2021, la Subdirección de Bienestar Universitario remitió para consideración del Consejo Superior, el proyecto de Acuerdo <i>“Por el cual se</i></p>	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 12	

**autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”.**

Se informa al Consejo Superior que, por la situación de cierre de la vigencia 2020 y el tiempo requerido para adelantar trámites administrativos no fue posible adquirir los bonos y en consecuencia hacer entrega de los mismos durante la vigencia 2020, por cuanto es necesario adelantar el procedimiento contractual establecido en el Estatuto de Contratación de la UPN para esta vigencia.

Se informó al cuerpo colegiado que el proyecto de Acuerdo **Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”**, cuenta con la revisión y conceptos por parte de las Oficinas Jurídica y de Desarrollo y Planeación mediante comunicaciones electrónicas del 18 de marzo de 2021.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”**.

Sin observaciones expuestas por el Consejo Superior, determinó:

**Decisión:**

**El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 004 del Consejo Superior de 2021.**

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo votación:

**Consulta Electrónica 23 de marzo de 2021**

No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo
			1. SBU – Solicitud de aprobación de la propuesta de Acuerdo “Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020”.	
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	Si voz no voto	
2	Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación.	X	
3	Jorge Enrique Celis	Delegado del Presidente de la República	X	
4	Cesar Mauricio López Alfonso	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
5	Mauricio Bautista Ballén	Representante de las Directivas Académicas	X	
6	José Oty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	X	
7	Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de los Profesores	X	
8	Gustavo Montañez Gómez	Representante de los exrectores	X	
9	Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los egresados	X	
10	José Gregorio Cardenas	Representante principal de los Estudiantes	X	

Anexo punto 1:



## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 5 de 12

**De:** BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 18 de marzo de 2021 9:18  
**Para:** FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; DINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; NICOLAS ANDRES QUIZMAN PADILLA <naguzmanp@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA NOCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/old/AAQkADEzNmU1YzQ2LTRjNmQhNDVjYS1hNTMlLkY1c10Tk3NTVhNgAGAHgSGR34PVLaKKnNYPS...> 1/5

18/03/2021

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<lsolartel@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Buenos días:

Amablemente se remite el proyecto del acuerdo de los bonos alimentarios con los ajustes solicitados por la Rectoría, la VAD, la ODP, la OJU, la SFN.

Se adjuntan los documentos que soportan la información del acuerdo, agradecemos una última revisión y los respectivos vistos buenos.

Cordialmente,

### BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCOURT

Subdirectora de Bienestar Universitario  
Universidad Pedagógica Nacional  
Calle 72 # 11-86 Edificio P, Oficina 110  
(57-1) 594 1894 Ext. 630

---

**De:** SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ <lsolartel@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 19:22  
**Para:** BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA NOCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Beatriz recibe un cordial saludo,

Remito el proyecto del acuerdo de los bonos alimentarios con los ajustes solicitados por la Rectoría, la VAD, la ODP, la OJU, la SFN.

Adjunto los documentos que soportan la información del acuerdo, para que sea remitido a las dependencias correspondientes.

Atentamente,

Sandra Lorena Solarte López  
Supernumeraria  
Subdirección de Bienestar Universitario - UPN  
(57-1) 594 1894 ext. 675

**De:** GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 4:36 p. m.  
**Para:** FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JORGE ANDRES BARREZUETA SOLANO <jabarrezuetas@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH  
<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHgSGR34FVLSnKmlNIYP0...> 2/5

19/3/2021

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

<yromero@pedagogica.edu.co>; NICOLAS ANDRES GUZMAN PADILLA <naguzmanp@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ <slsolartel@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Saludos cordiales,

Adjunto reenvío el proyecto de Acuerdo CS, con algunas observaciones y/o ajustes, para su consideración.

Atentamente,

**Germán Darío Malte Ruano**  
 Asesor Jurídico - Rectoría  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 407  
 Calle 72 No. 11-80  
 Edificio P, Segundo Piso.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL**

Si usted recibe este mensaje por error, por favor atienda de inmediato de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

**De:** FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 16:02  
**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; JORGE ANDRES BARREZUETA SOLANO <jabarrezuetas@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; NICOLAS ANDRES GUZMAN PADILLA <naguzmanp@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ <slsolartel@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Buenas tardes Elsa.

No entendí algo. Se debe revisar la cifra de \$ 172.049 del valor que se dice fue asignado para los bonos alimentarios en el Acuerdo 036 de 2020, pues este no indica nada al respecto.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAHgSGR34FVLSnKmlNIYP0...> 3/5

19/3/2021


Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

En la Resolución 044 del 10 de febrero de 2021 está lo siguiente:

2		11.07.03.01.03.09.01.01	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA		\$421.678.696
2		11.07.03.01.03.09.01.01	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA		\$421.678.696
2	1	11.07.03.01.03.09.01.01.01.02	Bono de beneficios a comunidad universitaria (estudiantes)	21.10.06	\$248.941.111
2	1	11.07.03.01.03.09.01.01.01.02	Bono de beneficios a comunidad universitaria (estudiantes)	21.10.02	\$172.737.585

Un saludo.

Fernando M.


	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 7 de 12</b>

**De:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** miércoles, 17 de marzo de 2021 10:32 a. m.  
**Para:** SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ <slsolartel@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; NICOLAS ANDRES GUZMAN PADILLA <naguzmanp@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; JORGE ANDRES BARREZUETA SOLANO <jabarrezuetas@pedagogica.edu.co>; GERMAN DARIO MALTE RUANO <gdmalter@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Buenos días

Comendidamente les envío la propuesta de acuerdo ajustada por la OJU y la ODP. Quedamos atentos a sus recomendaciones para proseguir con el trámite.

Atte


**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 107  
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
 Bogotá D.C.  
 1509116443892\_PastedImage

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/las persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273

## Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

 22 



**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**

Jue 18/03/2021 14:23

**Para:** BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR; FERNANDO MENDEZ DIAZ y 5 más  
**CC:** CLARA EMILIA POVEDA ROCHA; SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ




Proyecto de acuerdo Bonos A...  
27 KB

Buenas tardes

Comendidamente doy mi vo.bo y viabilidad jurídica al proyecto de Acuerdo *Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020* para que sea sometido a consideración y aprobación del Consejo Superior.

Atte

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO**  
 Jefe Oficina Jurídica  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (57-1) 5941894 Ext. 107  
 Edificio Administrativo, Cra. 16A No. 79-08  
 Bogotá D.C.

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 8 de 12</b>

📎 22 ▾ +

**Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios**

**De:** ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** jueves, 18 de marzo de 2021 11:12 a. m.  
**Para:** FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RE: Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios

Cordial saludo, de mi parte como jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, emito visto bueno al proyecto de Acuerdo:

***Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020.***

El concepto dado al proyecto "Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil" que se ha adjuntado, corresponde al concepto técnico en el que se especifica la viabilidad financiera del proyecto en 2021, y se precisa el origen y monto de los recursos


Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
 Bogotá, Colombia.

---

19/3/2021 Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 1509116487224\_PastedImage

---

**De:** SANDRA LORENA SOLARTE LOPEZ <slsolarl@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 16 de marzo de 2021 11:46 a. m.  
**Para:** ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>; NICOLAS ANDRES GUZMAN PADILLA <naguzmanp@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; JORGE ANDRES BARREZUETA SOLANO <jabarrezuetas@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** BEATRIZ EUGENIA ENCISO BETANCUR <beencisob@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; FERNANDO MENDEZ DIAZ <fmendezd@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** Proyecto de acuerdo Bonos Alimentarios


Reciban un cordial saludo,

Para su revisión, remito el proyecto del acuerdo Por el cual se autoriza al Rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, beneficiarios del subsidio de alimentación del semestre 2020-II y se reglamenta el procedimiento para la entrega de los mismos.

Atentamente,

Sandra Lorena Solarte López  
 Supernumeraria  
 Subdirección de Bienestar Universitario - UPN  
 (57-1) 594 1894 ext. 675  
 Calle 72 No 11-86 Edificio P



 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i></p>	FORMATO	
	EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN	
Código: FOR007PES	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 16-06-2015	Página 1 de 3	

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL VIGENCIA 2020-2024

1. INFORMACIÓN			
NOMBRE DEL PROYECTO:	Estrategias de ingreso, permanencia y graduación estudiantil	CÓDIGO:	11.01.03.01
TIPO DE PROYECTO:	Bienestar Universitario		
EJE DEL PDI:	Eje 1. Docencia y Excelencia Académica con Responsabilidad Social		
PROGRAMA DEL PDI:	Programa 3. Formación de educadores con responsabilidad social		
OBJETIVO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO	Continuar trabajando en alternativas que permitan aumentar la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia, y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos psicosociales que brinda la Universidad		
OBJETIVO GENERAL DE PROYECTO	Desarrollar estrategias y dinámicas que favorezcan la ampliación de los logros generados en la disminución de la deserción, y la motivación a la permanencia y graduación de los estudiantes en el marco de la educación inclusiva.		
OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA VIGENCIA	Desarrollar estrategias y dinámicas que favorezcan la ampliación de los logros generados en la disminución de la deserción, y la motivación a la permanencia y graduación de los estudiantes en el marco de la educación inclusiva.		
CENTRO RESPONSABILIDAD	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
COORDINADOR	Beatriz Eugenia Enciso Betancourt		
	Objetivos de la Floja	Observaciones (de los objetivos, las metas e indicadores)	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	Desarrollar estrategias y dinámicas que favorezcan la ampliación de los logros generados en la disminución de la deserción, y la motivación a la permanencia y graduación de los estudiantes en el marco de la educación inclusiva.	Los objetivos específicos del proyecto, así como sus metas e indicadores son consistentes con los objetivos orientadores del PDI, así mismo están enmarcados dentro del Objetivo General del proyecto respondiendo al cumplimiento del mismo.	

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i></p>	<b>FORMATO</b>	
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN</b>	
Código: FOR007PES	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2018	Página 2 de 3	

2. EVALUACIÓN DEL PROYECTO		(Marque con una X según corresponda)		
	SI	NO	NO APLICA	
El proyecto es consistente con el PDI	X			
El proyecto es viable en términos financieros	X			
El proyecto es viable técnicamente	X			
El proyecto requiere ajustes		X		
El proyecto requiere ajustes de actividades		X		
La programación financiera del recurso humano es consistente con los objetivos del proyecto	X			
La programación financiera de los gastos generales son consistentes a los objetivos del proyecto	X			
La programación financiera de los viáticos y gastos de viaje son consistentes a los objetivos del proyecto	X			
Recursos asignados al proyecto en la vigencia			\$421.678.696	
Otros recursos de financiación del proyecto			N/A	

**3.OBSERVACIONES**


En esta primera versión de la ficha de Inversión, para la vigencia 2021, se cuenta con una apropiación inicial en el presupuesto de proyecto por valor de \$421.678.696, que se incorporan al presupuesto mediante Resolución 0044 del 10 de febrero de 2020 los recursos corresponden a \$248.941.111 de Recursos del Balance PFC 2020 y \$172.237.585 Recursos del Balance aportes de la Nación.



Los recursos mencionados anteriormente buscan mediante una estrategia integral disminuir la deserción estudiantil con el apoyo de bonos alimenticios a los estudiantes más vulnerables en el marco de las implicaciones del COVID 2019. La meta es: Beneficiar como mínimo a 2.100 estudiantes de pregrado con apoyo para alimentación, con el fin de mitigar los efectos socioeconómicos generados por la pandemia y propiciar la permanencia de los estudiantes en el proceso formativo.

Los objetivos del proyecto determinados en esta vigencia están articulados con los objetivos institucionales del PDI 2020-2024.

**4.EVALUACIÓN Y CONCEPTOS**

Como resultado del análisis técnico y financiero a la ficha del proyecto de inversión radicado mediante Memorando No. 20210560001476 el día 22 de febrero de 2021, mediante correo electrónico el esta oficina considera que este proyecto es viable técnica y financieramente. Los soportes cuentan con los vistos buenos y firmas soportadas a través de correos electrónicos

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i></p>	<b>FORMATO</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN</b>
Código: FOR007PES	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 16-06-2015	Página 3 de 3

EFIRMAS			
			
Quien proyecta:		Quien aprueba:	
<b>NOMBRE</b>	MARIA FERNANDA PEÑA SANCHEZ	<b>NOMBRE</b>	YANETH ROMERO COCA
<b>CARGO</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO.	<b>CARGO</b>	JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN.
<b>FECHA</b>	22 febrero de 2020.	<b>FECHA</b>	22 febrero de 2020.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educación de calidad*

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **004** DE 25 MARZO 2020

*Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020.*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutaria, en especial la conferida en el literal d) del Artículo 17 del Acuerdo No. 35 de 2005 del Consejo Superior y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. (...).

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, estableció en su artículo 117 que: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que orientan el desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario. (...)"

Que el artículo 118 ídem, señaló que: "Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario."

Que el literal d) del artículo 17 del Acuerdo No. 35 de 2005 del Consejo Superior - Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, dispone que son funciones del Consejo superior las siguientes: d) Expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

Que mediante el Acuerdo No. 34 del 23 de noviembre de 2017, el Consejo Superior Universitario reglamentó el servicio de almuerzo subsidiado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica cuya situación amerite este beneficio con el fin de evitar la deserción estudiantil.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0171 de 2018 se establecieron las variables para la asignación del servicio de almuerzo subsidiado, su ponderación y formas de acreditarlas.

Que mediante el Acuerdo 036 del 08 de octubre de 2020 por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2020 (PFC 2020) de la Universidad Pedagógica Nacional, se destinó para el Proyecto de Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil un presupuesto de \$511.942.415 para fortalecer el desarrollo de las estrategias y acciones orientadas a garantizar la permanencia y graduación estudiantil, y financiar la compra de bonos alimentarios.


Que mediante Acuerdo 042 de 2020, se autorizó al rector para otorgar bonos alimentarios a 2100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional, beneficiarios del subsidio de alimentación durante el segundo semestre de 2020 y se reglamentó el procedimiento para la entrega de los mismos como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

Que por la situación de cierre de la vigencia 2020 y el tiempo requerido para adelantar trámites administrativos no fue posible adquirir los bonos y en consecuencia hacer entrega de los mismos durante la vigencia 2020, por cuanto es necesario adelantar el procedimiento contractual establecido en el Estatuto de Contratación de la UPN para esta vigencia.

Que debido a que no se alcanzaron a ejecutar dichos recursos a 31 de diciembre de 2020, estos quedaron como Recursos del balance, siendo incorporados al presupuesto de la vigencia 2021 mediante la Resolución 044 del 10 de febrero de 2021, para su ejecución a través del proyecto Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil, según lo aprobado en el PFC 2020 por valor de \$248.941.111; es de precisar que el valor restante para la adquisición de los 2100 bonos alimentarios fue apropiado con recursos de inversión nación por valor de \$172.237.585 para un total de \$421.678.696 (incluye el valor GMF) de acuerdo a la viabilidad financiera del proyecto de la vigencia 2021.

Que reglamentamente, como parte de los apoyos socioeconómicos, la Universidad presta el servicio de restaurante, centrado esencialmente en la preparación y distribución de alimentos, como el almuerzo, el cual es producido directamente por la Universidad. Sin embargo, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la propagación de la COVID 19, aun no es posible ofrecer este servicio de la misma manera como siempre se ha hecho, por lo que es conveniente mantener este apoyo para la población económicamente más vulnerable, con la finalidad de evitar la deserción estudiantil.

Que el apoyo consiste en entregar a los 2100 estudiantes de pregrado beneficiados con subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020, un bono alimentario, por valor de \$199.999 cada uno.

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 12

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **004** DE 25 MARZO 2021

**Por el cual se autoriza al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con el subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020.**

Que el 10 de marzo de 2021, mediante Comunicado No. 01 del Consejo Académico de la Universidad, analizó los informes de la Rectoría, la Viceministerio Académica, las Facultades y la representación profesoral sobre el desarrollo de las actividades formativas llevadas a cabo de forma remota en el año 2020 y los avances que se han construido para un retorno gradual, escalonado y seguro; análisis a partir del cual decidió el inicio del calendario académico del semestre 2021-1 con la mediación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Que, con fundamento en lo anterior, se ha considerado como un mecanismo idóneo y viable, autorizar al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. AUTORIZACION.** Autorizar al Rector para adelantar el proceso de adquisición y entrega de los bonos alimentarios a 2.100 estudiantes de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional beneficiados con subsidio de restaurante durante la convocatoria realizada para el segundo semestre de 2020, consistente en un bono alimentario, por valor de \$199.999 cada uno, que incluye los recursos contemplados en el Acuerdo 036 de 2020, PFC 2020, incorporados como recursos del balance de la presente vigencia.

**ARTÍCULO 2°. RECURSO.** El recurso para la adquisición de los bonos alimentarios se hará con cargo al presupuesto del Proyecto de inversión "Estrategias de ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil", que incluye los recursos contemplados en el Acuerdo 036 de 2020, PFC 2020.

**ARTÍCULO 3°. PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BONOS.** El Rector, a través de la Viceministerio Administrativa y Financiera, hará efectiva la adquisición y entrega de los bonos, conforme al Estatuto de Contratación.

**ARTÍCULO 4°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los 25 MARZO 2021



  
**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**  
 Presidenta del Consejo

  
**GINA PAOLA ZAMBRANO R.**  
 Secretaria del Consejo

Vía CORREO ELECTRÓNICO:  
 Mensaje: Para: Lilia Alarcón Parraga - Jefe Oficina Jurídica  
 Para: Lilia Alarcón Parraga - Jefe Oficina Administrativa y Financiera  
 Destinatario: Gina Paola Zambrano R. - Secretaria del Consejo  
 Fecha: 25/03/2021 - Hora: 10:05:00 AM  
 Para: Gina Paola Zambrano R. - Secretaria del Consejo  
 Proyecto: Subsecretaría de Gestión Académica

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: <b>CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA</b>	Nombre: <b>GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ</b>